



LISTA DE INTERCAMBIOS

PAE EN RECESO ESCOLAR

Mediante el presente documento se establece la lista de intercambios de los productos que conforman la canasta para ser entregada en la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil.

Para su uso de debe tener en cuenta que:

- Los intercambios únicamente podrán realizarse entre alimentos pertenecientes al mismo grupo de alimentos; en consecuencia, un alimento clasificado en el Grupo I no podrá ser reemplazado por otro correspondiente al Grupo II, y así sucesivamente.
- En caso de efectuarse un intercambio, no podrá modificarse la cantidad establecida para cada alimento por la Entidad Territorial Certificada (ETC), toda vez que estas corresponden a las definidas en la Resolución 421 de 2023.
- Los intercambios solo procederán cuando se presente una situación que imposibilite la entrega de alguno de los alimentos inicialmente establecidos en la canasta. En estos casos, el operador deberá solicitar previamente y de manera formal la autorización del supervisor del contrato, justificando las razones que sustentan el cambio propuesto.

Debe ser utilizada como se indica a continuación:

Grupos de alimentos	Intercambios
Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Cereales: arroz, harina de trigo, avena, harina de maíz, harina de popocho,
	Raíces, tubérculos y plátanos: plátano verde, plátano maduro, yuca, popocho,
Grupo II. Frutas y verduras	Naranja, mandarina, mango, verduras de río, tomate de árbol, cebolla.
Grupo III. Leche y productos lácteos.	Leche de vaca entera en polvo, leche de vaca líquida UHT, queso costeño.
huevo y leguminosas secas	Huevo, frijoles, lentejas, arvejas, garbanzos.
Grupo V. Grasas	Aceite de oliva, aceite girasol, aceite de canola, mantequilla, margarina.
Grupo IV. Azúcares	Panela, azúcar.

Tabla 1. Lista de intercambios para la canasta de PAE en receso estudiantil

